



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



DECRETO NÚMERO DE 2010

(0236)

Por medio del cual se designan los claveros y Comisión Escrutadora para las elecciones del Consejo Municipal de Juventud.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 1º de octubre de 2010 se desarrolla en Bucaramanga las elecciones del Consejo Municipal de la Juventud.
2. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil solicita al Alcalde de Bucaramanga la designación de representantes de Despacho los cuales se desempeñarán como Claveros y Comisión Escrutadora para las elecciones del próximo 1º de Octubre de 2010.
3. Que de conformidad con los artículos 148 y 149 del Código Electoral, es necesario proceder a la designación de los representantes del Alcalde que actúen como Claveros y Comisión Escrutadora en la Registraduría Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los Representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como Comisión Escrutadora a partir del 1º de Octubre de 2010, a los siguientes servidores públicos:

COMISION ESCRUTADORA

1. Secretario de Educación Municipal
2. Director General Inderbu

FE



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



COMISION DE CLAVEROS

1. ESPERANZA FIGUEREDO DE MERCHAN
2. ELVIA LILIANA SARMIENTO OSMA

ARTICULO SEGUNDO: Las personas designadas deberán presentarse en el siguiente horario:

Viernes 1º de Octubre a las 4:00 p.m. hasta culminar la recepción de pliegos electorales.

Sábado 2º de Octubre a las 9:00 a.m. hasta terminar el proceso de escrutinio.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Secretaría Administrativa, a cada uno de los designados, para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las dependencias a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

24 SEP 2010

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde